



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Comunicación Social

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2020
Comunicado de Prensa DGC/257/2020

CNDH solicita a todas las instituciones públicas de salud brindar atención oportuna a personas que viven con VIH y cumplir con la entrega de medicamentos antirretrovirales

- **Personas que viven con VIH, defensores de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil presentan ante este Organismo Nacional diversas quejas por falta de atención médica.**
- **Denuncian problemas en la realización de estudios de laboratorio y gabinete, así como irregularidades en la entrega de medicamentos antirretrovirales.**
- **La CNDH solicita a las autoridades abstenerse de tomar represalias contra las personas derechohabientes.**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicita urgentemente a las diferentes instituciones públicas de salud realizar estudios de laboratorio y gabinete a las personas que viven con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), además de cumplir oportunamente con la entrega de medicamentos antirretrovirales en todo el país.

El pasado 13 de agosto, personas que viven con VIH, defensores de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil presentaron, en una acción colectiva ante la CNDH, 21 quejas contra el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 14 contra el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y otras instituciones de salud pública, ante la insuficiencia de unidades para recibir atención médica por la reconversión de “hospitales COVID” y la falta de aplicación de estudios de laboratorio y gabinete por más de seis meses e incluso desde que varias personas iniciaron su tratamiento antirretroviral.

En los escritos de queja también manifestaron escasez de personal de salud, falta de atención telefónica, irregularidades en el abasto de medicamentos y problemas para recibir atención en materia de salud mental, haciendo énfasis en que esta situación ha sido prevalente en la presente administración y se ha intensificado en la contingencia sanitaria generada por el COVID-19.

Asimismo, señalaron que las instituciones de salud pública han sido omisas en cumplir con lo señalado en la *Guía de Manejo Antirretroviral de las Personas con VIH*, donde se establece que cualquier cambio en el esquema antirretroviral debe realizarse con el consentimiento informado de la persona derechohabiente y autorizado por el médico tratante.

Aun cuando la pandemia ocasionada por el COVID-19 ha impuesto otra dinámica en la atención de los problemas de salud, la CNDH considera que el Estado mexicano y sus instituciones sanitarias deben cumplir sus compromisos en materia de derechos humanos, especialmente con las personas que viven con VIH y subraya que las quejas presentadas no deben dar lugar a represalias contra las personas derechohabientes y mucho menos vulnerar la confidencialidad de su condición de salud.

Cabe recordar que en abril pasado y en el marco de la contingencia sanitaria, la Presidenta de esta Comisión Nacional, María del Rosario Piedra Ibarra, solicitó por escrito a todas las instituciones de salud pública cumplir con el abasto oportuno de medicamentos antirretrovirales.

La CNDH atenderá las quejas interpuestas y, en su momento, emitirá el pronunciamiento que en derecho corresponda.

Defendemos al Pueblo.